

Madrid San; 18 de Sep 1721 =

En la M^{te} y M^{te} Real C^{ib}; de Mur^{cia}.

ysala Alcaide de la Corte sin d^{os} Diez y ocho de Sep^{te}, mill
secoz, de m^{te} y m^{te} Los M^{tes} Señores Mur^{cia} se juntaron
a celebrar Cam^{te} ordin^{ario}; como lo a^{nt}es se ha^{br}o, es a saber Don
F^{ern}do Correas Salamanca Can^{on}; de Alborcena de Alca^{ide}
de la Corte de la C^{ib}; de Murcia, Dⁿ Juan de Molina, el Conde de Val^{encia},
Dⁿ Juan Carrillo, Dⁿ Antonio Talon, Dⁿ Pedro Carrillo, Dⁿ Pedro
de Borja, Dⁿ Juan de Manrique, Dⁿ Juan Antonio de Villar
de Diego, Dⁿ Diego Carroza, Dⁿ Pedro de la Cruz, Dⁿ Juan de Vera, Dⁿ Juan de
Gill Antonio de Molina, Dⁿ Joseph de Rocamora, Dⁿ Joseph de
Dⁿ Franz, Anclanada, Dⁿ Juan de Santa Fe, Dⁿ Joseph de
nada Rex =

Se yendo. Dⁿ Fr^{anc}isco Serrano, Dⁿ Juan de Valera, Dⁿ Juan de Toledo, Joseph
de Logez Baron, Joseph de Garcia Falcon, Dⁿ Juan de la Cruz de Serrano,
Dⁿ Fr^{anc}isco de Antonio Blanco, Joseph de Avila Guillermo Bui y
Joseph de Anaya Surades =

Se nombrar Com^{is} del Corpus =

Por revelacion de la C^{ib}; de Murcia, mandada a Dⁿ Juan de la Cruz de Serrano
de celebrar el Cam^{te} ordin^{ario}; de la C^{ib}; de Murcia, para la fiesta que se
hacen en ella, Dⁿ Juan Carrillo y Dⁿ Pedro de Saavedra de los Rios, traigan
razon al primer Can^{on}; ordin^{ario}; de los Can^{on}; Capitulares que han
sido Com^{is} de esta fiesta, y de los que no la han sido para
para abazer de su nombram^{to}; con todo a Dⁿ Juan de la Cruz de Serrano =

Preceder =

Por revelacion de la C^{ib}; de Murcia, mandada a Dⁿ Juan de la Cruz de Serrano
de celebrar el Cam^{te} ordin^{ario}; de la C^{ib}; de Murcia, para la fiesta que se
hacen en ella, Dⁿ Juan Carrillo y Dⁿ Pedro de Saavedra de los Rios, traigan
razon al primer Can^{on}; ordin^{ario}; de los Can^{on}; Capitulares que han
sido Com^{is} de esta fiesta, y de los que no la han sido para
para abazer de su nombram^{to}; con todo a Dⁿ Juan de la Cruz de Serrano =
pretension de Dⁿ Joseph de Serrano a fin de que se le denom^{ine}; por preador
de Canallor en razon de esta bacteria de la plaza de m^{te} y m^{te} de Dⁿ
Alfonso Canallor = Dⁿ Juan de Serrano se hizo relacion de la C^{ib}; de Murcia
de la C^{ib}; de Murcia, con que esta C^{ib}; se halla para este y otros nombram^{tos}; y
salarios que se les den en esta C^{ib}; de Murcia, en Madrid diez y seis
d^{os} de Dⁿ Juan de Serrano, y treze = Dⁿ Juan de Serrano, y Dⁿ Juan de Serrano,
vezido de ella han sido Com^{is} de ella, y de la C^{ib}; de Murcia, y de la C^{ib}; de Murcia,
pecunia a los Doctores de cada una de las facultades de la C^{ib}; de Murcia
Canallor y los demas Can^{on}; y m^{te}; Acuerdo repida pro rogacion a
S^u M^{te}; en la forma siguiente, solicitando con la forma en la forma, el
Can^{on}; de la C^{ib}; de Murcia, y en el m^{te}; de la C^{ib}; de Murcia, y en el m^{te}; de la C^{ib}; de Murcia,
con = Dⁿ Juan de Serrano, y Dⁿ Juan de Serrano, y Dⁿ Juan de Serrano, y Dⁿ Juan de Serrano,

